Naciones Unidas A/80/262

Asamblea General

Distr. general
28 de julio de 2025
Español
Original: inglés

Octogésimo período de sesiones
Tema 26 del programa provisional*
Adelanto de las mujeres

Mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución 78/181 de la Asamblea General, en el presente informe se examinan las políticas y los programas emprendidos por los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas para reforzar los derechos, la resiliencia, los medios de subsistencia y el bienestar de las mujeres y las niñas en las zonas rurales e impulsar el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El informe también contiene un examen del progreso realizado por los Estados Miembros en la aplicación de la resolución 78/150 de la Asamblea sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El informe concluye con recomendaciones que se someten al examen de la Asamblea.

* A/80/150.

25-12155 (S) 220825 270825

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En sus resoluciones 78/181, sobre el mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales, y 78/150, sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le informara sobre la aplicación de ambas resoluciones en su octogésimo período de sesiones. En el presente informe, el Secretario General examina los progresos realizados para lograr la igualdad de género y mejorar la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales desde el septuagésimo octavo período de sesiones. En un momento en que la concatenación de crisis amenaza los avances en la igualdad de género, el informe destaca los esfuerzos de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros actores para responder a los retos que afrontan las mujeres y las niñas en las zonas rurales y crear condiciones propicias para hacer realidad sus derechos, su resiliencia, sus medios de vida y su bienestar.

2. El presente informe ofrece un panorama general exhaustivo de los esfuerzos para impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en particular los esfuerzos nacionales para mejorar la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales adoptando las siguientes medidas: a) invirtiendo en el empoderamiento económico de las mujeres rurales y fortaleciéndolo; b) mejorando el acceso de las mujeres de las zonas rurales y su control de las tierras, el agua y otros recursos naturales; c) velando por la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y las niñas rurales; d) aumentando la resiliencia climática y ambiental de las mujeres y las niñas rurales; e) garantizando la participación plena e igualitaria de las mujeres y las niñas rurales; y f) fortaleciendo la recopilación, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo y edad y estadísticas de género[1]. El informe concluye con recomendaciones que se someten al examen de la Asamblea General.

3. Los compromisos de los Estados Miembros con la igualdad de género y con los derechos y el empoderamiento de las mujeres están consagrados, entre otros instrumentos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y las conclusiones convenidas de los períodos de sesiones 60° (E/2016/27-E/CN.6/2016/22), 61° (E/CN.6/2017/L.5), 63° (E/CN.6/2019/L.3), 65° (E/CN.6/2021/L.3), 66° (E/CN.6/2022/L.7) y 68° (E/CN.6/2024/L.3) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sirven de orientación para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas con miras a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un marco amplio y transformador que centra la atención en el imperativo de fomentar el desarrollo rural y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. En la Agenda 2030 se pide a

[1] Se recibió información de 21 Estados Miembros (Albania, Arabia Saudita, Argelia, Andorra, Burkina Faso, Chad, Chile, Colombia, El Salvador, Federación de Rusia, Guatemala, Honduras, Jamaica, Líbano, Namibia, República de Moldova, Rumanía, Türkiye, Ucrania, Uruguay y Zimbabwe), un organismo regional (Asociación de Naciones de Asia Sudoriental) y ocho organismos de las Naciones Unidas (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Universidad de las Naciones Unidas).

los Estados Miembros que dediquen recursos para la agricultura y la pesca sostenibles, y que apoyen a las agricultoras, las ganaderas y las pescadoras de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.

5. El tema prioritario del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fue "Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales". En las conclusiones convenidas, la Comisión instó a los Estados Miembros a superar las persistentes desigualdades de género, la discriminación y las barreras estructurales y apoyar los derechos, el bienestar y la resiliencia de las mujeres y las niñas rurales (E/2018/27). En su 67º período de sesiones, la Comisión examinó la aplicación de las conclusiones convenidas (E/CN.6/2023/4).

6. En el artículo 14 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los Estados partes acordaron adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres rurales. En su recomendación general núm. 34 (2016), relativa a los derechos de las mujeres rurales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reconoce que las mujeres rurales, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, se ven profundamente afectadas por la pobreza, la exclusión económica y política, el cambio climático y los desastres naturales, así como por la falta de acceso a la infraestructura, los servicios y la protección social, y que las políticas de desarrollo rural siguen pasando por alto los derechos y las prioridades de las mujeres, incluidos los de las agricultoras y las trabajadoras migrantes empleadas en la agricultura.

7. En su recomendación general núm. 37 (2018), relativa a las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático, el Comité señala que las mujeres rurales e indígenas se ven directamente afectadas por los desastres y el cambio climático, al ser productoras de alimentos y trabajadoras agrícolas. Su resiliencia ante el clima se ve comprometida por la inseguridad de la tenencia de la tierra, la mala calidad de la tierra y la emigración de los hombres, lo que las deja solas a la hora de asumir las responsabilidades agrícolas. La escasez de recursos relacionada con el clima también aumenta su exposición a la violencia.

8. El Comité, en su recomendación general núm. 39 (2022), relativa a los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, exhorta a los Estados partes a que eliminen todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas indígenas que viven en zonas rurales, remotas y urbanas, y a que permitan el ejercicio de sus derechos a la participación efectiva en la vida política y pública; a las tierras, los territorios y los recursos naturales; a los alimentos, el agua y las semillas; a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; a la cultura, la educación, el trabajo y la salud; y al acceso a la justicia y a recursos efectivos en caso de vulneraciones.

9. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, adoptada en 2018, el Consejo de Derechos Humanos reconoció que los campesinos y otras personas que viven en zonas rurales tienen derechos a la tierra, individual o colectivamente, y en especial tienen derecho a acceder a la tierra, las masas de agua, las aguas costeras, las pesquerías, los pastos y los bosques, así como a utilizarlos y gestionarlos de manera sostenible para alcanzar un nivel de vida adecuado y tener un lugar en el que vivir con seguridad, paz y dignidad y desarrollar su cultura. El Consejo también instó a los Estados a velar por que las campesinas y otras mujeres que trabajan en las zonas rurales disfruten sin discriminación de los derechos a acceder en condiciones de igualdad a la tierra y los recursos naturales, y poder utilizarlos y gestionarlos en pie de igualdad, y obtener un trato igual o prioritario en las reformas agraria y de propiedad de la tierra y en los planes de reasentamiento.

10. La Asamblea General, en su resolución 76/300 sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, reconoció la amenaza que constituyen la degradación del medio ambiente, el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la desertificación y el desarrollo insostenible para la capacidad de las generaciones presentes y futuras, y en particular las mujeres y las niñas, de disfrutar de los derechos humanos, así como la importancia de la adopción de medidas con perspectiva de género y de la participación, liderazgo y adopción de decisiones por parte de mujeres y niñas en la protección del medio ambiente.

11. El examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing con motivo de su 30º aniversario puso de relieve los niveles desproporcionados de pobreza, analfabetismo, porcentaje de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y vulnerabilidad a la degradación ambiental y el cambio climático entre las mujeres rurales, así como la urgencia de permitir medios de vida, oportunidades de empleo y resultados sostenibles, y del acceso a la protección social, los servicios públicos, la infraestructura sostenible y los recursos productivos[2].

12. En la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Sistemas Alimentarios, celebrada en 2021, se reconoció que la igualdad de género es fundamental para transformar los sistemas alimentarios. Se destacó que la transformación de los sistemas alimentarios debe beneficiar a todos, en particular a las mujeres y las niñas. En 2023, el Secretario General, en su llamamiento a la acción para acelerar la transformación de los sistemas alimentarios, hizo hincapié en la necesidad de integrar las estrategias de los sistemas alimentarios en las políticas nacionales, reforzar la gobernanza y promover la participación de las mujeres, los jóvenes y las comunidades indígenas.

II. Datos y tendencias

13. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing son la agenda más amplia y visionaria para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y son clave para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A pesar de algunos avances en la reducción de las desigualdades de género, el progreso es lento y fragmentado. A medida que aumentan las desigualdades de riqueza e ingresos dentro de los países desarrollados y en desarrollo y entre ellos, las mujeres y las niñas se encuentran en desventaja[3]. La consecución de los Objetivos para 2030 está muy desencaminada, ya que solo se dispone de la mitad de los datos necesarios para supervisar los avances[4]. Ningún país cuenta con datos completos sobre los 52 indicadores específicos de género de los 17 Objetivos. La media mundial de disponibilidad de datos para estos indicadores se sitúa en el 56 %. Los resultados son mejores, de un 68 %, para los indicadores del Objetivo 5, relativo a la igualdad de género. De los 18 indicadores del Objetivo 5, solo 2 se acercan a la meta a nivel mundial, y otros 4 están lejos o muy lejos de la meta[5].

14. La pobreza extrema mundial se redujo del 10,5 % en 2015 al 8,5 % en 2024, cuando había unos 700 millones de personas viviendo con menos de 2,15 dólares al día[6]. El objetivo de reducir la pobreza extrema al 3 % para 2030 es improbable debido a la policrisis (la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las

[2] Véase E/CN.6/2025/3.
[3] Véase E/CN.6/2025/3.
[4] *The Sustainable Development Goals Report 2024* (publicación de las Naciones Unidas, 2024).
[5] ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: panorama de género 2024* (Nueva York, 2024).
[6] Banco Mundial, “Poverty headcount ratio at $2.15 a day (2017 PPP) (% of population)”; y Banco Mundial, *Poverty, Prosperity, and Planet Report 2024: Pathways Out of the Polycrisis* (Washington D. C., Banco Mundial).

emergencias climática y ambiental, la intensificación de los conflictos y las crisis del costo de la vida, los alimentos, el combustible y la deuda), que afecta desproporcionadamente a las mujeres y las niñas[7]. La pobreza extrema en los países más pobres es un 1 % más alta que en 2019[8], y es mayor en general para las mujeres que para los hombres: sus porcentajes son del 9,8 % y el 9,1 %, respectivamente[9]. La pobreza afecta especialmente a las mujeres de edad, dados sus bajos niveles de participación económica, sus sueldos más bajos, la protección social irregular y la mayor probabilidad de que queden viudas sin pensión, en comparación con los hombres, lo que conlleva una mayor inseguridad económica en la vejez[10].

15. Se calcula que el 43 % de la población mundial[11], es decir, más de 3.500 millones de personas, vive en zonas rurales, al igual que el 80 % de la población en situación de pobreza extrema[12]. Más de 1.200 millones de personas, de las que en torno a la mitad son mujeres, están empleadas en sistemas agroalimentarios[13]. En todo el mundo, una cuarta parte de las mujeres empleadas trabajan en el sector agropecuario (con inclusión de la silvicultura y la pesca)[14], que sigue siendo el sector más importante de empleo para las mujeres en los países de ingreso bajo y mediano bajo, pese a que la mayoría de los puestos de trabajo son informales, mal pagados, poco cualificados, vulnerables e intensivos en mano de obra[15]. Cerca de 4.000 millones de personas viven en hogares que dependen de medios de subsistencia basados en la agroalimentación[16] y, por tanto, son muy vulnerables a los efectos de las perturbaciones económicas, ambientales y climáticas y sus efectos generizados[17].

16. En la peor de las posibles situaciones climáticas, 158 millones más de mujeres y niñas podrían verse abocadas a la pobreza para 2050, y 236 millones a la inseguridad alimentaria, en comparación con 131 millones más de hombres y niños[18]. En cuanto a la inseguridad alimentaria moderada o severa, la brecha de género se amplió significativamente tras la pandemia de COVID-19 (de 1,4 puntos porcentuales en 2019 a 3,6 en 2021) ya que los medios de subsistencia y los ingresos de las mujeres disminuyeron y el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado se intensificó. La brecha de género disminuyó a 2,3 puntos en 2022 y 1,3 puntos en 2023, cifras cercanas a los niveles prepandémicos, pero continúa. La inseguridad alimentaria y la pobreza extrema siguen estando profundamente arraigadas en las zonas rurales y

[7] Véase A/79/210.
[8] Banco Mundial, *Poverty, Prosperity, and Planet Report 2024*.
[9] ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
[10] *World Social Report 2023: Leaving No One Behind in an Ageing World* (publicación de las Naciones Unidas, 2023).
[11] Banco Mundial, "Rural population (% of total population) in 2023", Banco Mundial, datos de libre acceso. Disponible en https://data.worldbank.org/indicator/SP.RUR.TOTL.ZS. Última cifra disponible, inferior al 66 % de 1960.
[12] Véase A/78/238.
[13] Benjamin Davis y otros, *Estimating Global and Country-Level Employment in Agrifood Systems*, FAO Statistics Working Paper Series, núm. 23-34 (Roma, 2023).
[14] Banco Mundial, "Employment in agriculture, female (% of female employment) in 2023", Banco Mundial, datos de libre acceso. Disponible en https://data.worldbank.org/indicator/SL.AGR.EMPL.FE.ZS. Último año disponible, un descenso respecto al 43 % de 1991.
[15] FAO, La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios (Roma, 2023).
[16] Davis y otros, *Estimating global and country-level employment*.
[17] Véanse A/79/210 y E/CN.6/2025/3.
[18] ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

tienen efectos desproporcionados en las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas[19].

17. Debido a las formas múltiples e interseccionales de discriminación a que están sometidas, las mujeres y las niñas, en particular las de zonas rurales (por motivos de sexo, edad, ingresos, ubicación, estado civil y condición de cabeza de familia, raza o etnia, cultura, condición indígena, orientación sexual e identidad de género, y como mujeres afectadas por el VIH/sida, mujeres con discapacidad y mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas internas, corrían un mayor riesgo de aumento de la pobreza, la inseguridad alimentaria, la violencia y la exclusión desde mucho antes de la policrisis[20]. Prácticamente todos los indicadores mundiales de género y desarrollo de la década anterior mostraban que las mujeres de zonas rurales estaban por detrás de los hombres de estas zonas y de las mujeres y los hombres de las zonas urbanas[21].

18. Las arraigadas desigualdades de género también hacen que las mujeres y las niñas carezcan de acceso a la infraestructura sostenible, los servicios públicos y la protección social que necesitan, especialmente en las zonas rurales[22]. A pesar de los avances en la protección social (el 52,4 % de la población mundial ahora está cubierta por al menos una prestación de protección social, frente al 42,8 % en 2015)[23], hay marcadas disparidades en la adecuación y la calidad de la protección social entre las zonas rurales y urbanas, y las mujeres y las niñas rurales son las menos cubiertas[24]. Las brechas de género en la cobertura legal y efectiva mundial siguen siendo sustanciales. La cobertura efectiva de las mujeres para al menos una prestación de protección social es inferior a la de los hombres, con porcentajes del 50,1 % y el 54,6 %, respectivamente. Solo el 28,2 % de las mujeres en edad de trabajar están cubiertas legalmente por sistemas de seguridad social integrales, frente al 39,3 % de los hombres[25].

19. La intensificación del trabajo doméstico y de cuidados remunerado y no remunerado de las mujeres durante la policrisis, incluido el cuidado de niños, enfermos y ancianos y el abastecimiento de los hogares, se ha visto agravada en las zonas rurales por el escaso acceso a servicios de protección social, asistenciales y sanitarios y al agua limpia, potable y asequible, al saneamiento y a la energía[26].

20. Aunque la proporción de la población mundial con agua potable gestionada de forma segura aumentó del 69 % en 2015 al 73 % en 2022, 1.800 millones de personas siguen careciendo de agua potable en sus hogares, y las mujeres y las niñas se encargan del abastecimiento de agua en dos tercios de los hogares. Las mujeres y las niñas dedican 250 millones de horas al día a la recolección de agua, más del triple que los hombres y los niños, en los 53 países sobre los que se dispone de datos[27]. Se calcula que 3.500 millones de personas, el 43 % de la población mundial, siguen careciendo de acceso a un saneamiento gestionado de forma segura, lo que afecta

[19] FAO y otros, *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024*: *Financiación para acabar con el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en todas sus formas* (Roma, 2024).

[20] ONU-Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos* (Nueva York, 2015).

[21] Véase E/CN.6/2023/4.

[22] Véase E/CN.6/2024/4.

[23] Organización Internacional del Trabajo (OIT), *World Social Protection Report 2024–26: Universal Social Protection for Climate Action and a Just Transition* (Ginebra, 2024).

[24] OIT, *Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022: la protección social en la encrucijada – en busca de un futuro mejor* (Ginebra, 2021).

[25] OIT, *Informe mundial sobre la protección social en el mundo 2024-2026*.

[26] Véase E/CN.6/2025/3.

[27] ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

desproporcionadamente a las zonas rurales. Sin embargo, los escasos avances han hecho que, en la mayoría de los 50 países sobre los que hay datos, más del 80 % de las mujeres y las adolescentes dispongan de un lugar privado para lavarse y cambiarse durante la menstruación[28].

21. El acceso mundial a la electricidad y a combustibles y tecnologías limpias para cocinar mejoró entre 2015 y 2022. El número de personas sin acceso a la electricidad se redujo de 957,5 millones a 685 millones, mientras que el número de personas sin acceso a combustibles y tecnologías limpias para cocinar se redujo de 2.700 millones a 2.100 millones. Las brechas entre las zonas urbanas y rurales también se han reducido, excepto en África Subsahariana, donde el déficit en el acceso a la energía en las zonas rurales creció de 376 millones en 2010 a 473 millones en 2022, y solo el 7 % de los hogares rurales tienen acceso a combustibles y tecnologías limpias para cocinar, frente al 40 % en las zonas urbanas[29]. Aunque estos datos no están desglosados por sexo o género, las mujeres y las niñas son las más afectadas por la falta de acceso, dados los roles de género predominantes y las relaciones de poder en el hogar[30].

22. Las leyes, políticas y prácticas discriminatorias impiden la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en la economía y la sociedad. En 190 países, las mujeres tienen menos de dos tercios de los derechos que tienen los hombres[31]. Aunque 164 de los 180 países analizados reconocen explícitamente los derechos de las mujeres a poseer, utilizar y tomar decisiones sobre la tierra en igualdad de condiciones que los hombres, solo el 29 % garantiza estos derechos en la ley y en la práctica. En el 62 % de los países, las mujeres se enfrentan a restricciones a la hora de reclamar y proteger los bienes raíces debido a normas sociales patriarcales y a leyes y prácticas consuetudinarias, religiosas o tradicionales, y en el 9 % restante, las mujeres no tienen los mismos derechos que los hombres a poseer, utilizar o controlar tierras[32]. La proporción de mujeres que poseen o tienen derechos seguros a las tierras agrícolas varía mucho de un país a otro, desde el 6,6 % hasta el 57,8 %[33]. El número de mujeres que tienen derechos de propiedad o tenencia segura de la tierra es menor que el de los hombres en 40 de los 46 países de los que se dispone de datos[34]. En 43 países siguen sin concederse los mismos derechos de sucesión a los cónyuges supérstites, por lo que las viudas a menudo son desposeídas de sus bienes y quedan en la indigencia, y en 41 países las hijas no tienen los mismos derechos de sucesión que los hijos[35].

[28] UNICEF y Organización Mundial de la Salud, *Progress on Household Drinking Water, Sanitation and Hygiene 2000-2022: Special Focus on Gender* (Nueva York, 2023). Banco Mundial, “People using safely managed sanitation services, urban (% of urban population)” y “People using safe managed sanitation services, rural (% of rural population) “ en 2022, datos abiertos del Banco Mundial. Disponible en https://data.worldbank.org/indicator/SH.STA.SMSS.UR.ZS y https://data.worldbank.org/indicator/SH.STA.SMSS.RU.ZS, respectivamente.

[29] Agencia Internacional de Energía y otros: *Tracking SDG 7: The Energy Progress Report* 2024 (Washington D. C., 2024).

[30] ONU-Mujeres y ONUDI, *Gender Equality in the Sustainable Energy Transition* (Nueva York y Viena, 2023).

[31] Banco Mundial, *La mujer, la empresa y el derecho 2024* (Washington D. C., 2024).

[32] Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, *Social Institutions and Gender Index, SIGI 2019 Global Report: Transforming Challenges into Opportunities* (París, 2019).

[33] FAO, *The Status of Women in Agrifood Systems*.

[34] FAO, *Seguimiento de los progresos relativos a los indicadores de los ODS relacionados con la alimentación y la agricultura 2023* (Roma, 2023).

[35] Banco Mundial, “La mujer, la empresa y el derecho 2024”.

23. En la mayoría de los países se ha alcanzado la paridad de género en la finalización de la enseñanza primaria[36], aunque en regiones como África Subsahariana sigue habiendo brechas de género, y en países como el Afganistán se han invertido los avances[37]. En 2023, el 28,2 % de las mujeres de 15 a 24 años de edad no cursaban estudios, ni trabajaban, ni recibían formación, frente al 13,1 % de los hombres de esa franja de edad[38]. La proporción de mujeres licenciadas en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas se ha estancado en el 35 % durante la última década[39]. Se ha dejado atrás a las mujeres y niñas de los hogares más pobres y de las zonas rurales. En una muestra de 20 países, menos del 1 % de las mujeres pobres de las zonas rurales terminaron la enseñanza secundaria[40]. La brecha en los índices de finalización del último ciclo de la escuela secundaria entre las niñas rurales más pobres y las niñas urbanas más ricas oscila entre el 11,5 % y el 72,2 % en 29 países de los que se tienen datos recientes. La pobreza persistente, el aumento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, las largas distancias a las escuelas y la falta de servicios mejorados de agua potable y electricidad en los hogares son algunos de los obstáculos que impiden a las niñas rurales terminar la enseñanza primaria y secundaria[41].

24. Reducir la brecha digital y financiera entre hombres y mujeres en las zonas rurales sigue siendo un reto. Aunque la brecha de género en la titularidad de cuentas bancarias se redujo entre 2011 y 2021 del 9 al 6 %, la mayoría de los adultos no bancarizados de las zonas rurales de los países en desarrollo son mujeres[42]. Los teléfonos móviles permiten a las mujeres rurales acceder a la banca en línea, los programas de extensión agrícola y otros servicios. Los avances en los países de ingresos bajos y medios muestran que el 83 % de las mujeres posee un teléfono móvil, el 61 % posee un teléfono inteligente y el 63 % tiene acceso a Internet móvil, y que la brecha de género en el uso de Internet móvil se redujo del 25 % en 2017 al 14 % en 2024. Sin embargo, el progreso entre las mujeres rurales es significativamente menor que el de las mujeres y los hombres urbanos en general, debido a las limitaciones de conectividad, asequibilidad, alfabetización y competencias digitales[43].

25. Dado que el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está en peligro, es urgente renovar la atención a la igualdad de género y la inversión en esta y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Los retos que enfrentan las mujeres y las niñas rurales merecen respuestas claras y eficaces para garantizar sus derechos, su resiliencia, sus medios de subsistencia y su bienestar.

---

[36] Raja Bentaouet Kattan y Myra Murad Khan, “Closing the gap: tackling the remaining disparities in girls’ education and women’s labour market participation”, blog del Banco Mundial, 9 de marzo de 2023.

[37] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2022. Informe sobre género: profundizar en el debate sobre quienes todavía están rezagados* (París, 2022).

[38] Banco Mundial, “Share of youth not in education, employment or training, female (% of female youth population) (modeled ILO estimate)” y “Share of youth not in education, employment or training, male (% of male youth population) (modeled ILO estimate) “ en 2023, datos abiertos del Banco Mundial, disponible en https://data.worldbank.org/indicator/SL.UEM.NEET.FE.ME.ZS y https://data.worldbank.org/indicator/SL.UEM.NEET.MA.ME.ZS.

[39] UNESCO, *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2024*.

[40] FAO, *The Status of Women in Agrifood Systems*.

[41] ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

[42] Asli Demirgüç-Kunt y otros, *The Global Findex Database 2021: Financial Inclusion, Digital Payments and Resilience in the Age of COVID-19* (Washington D. C., Banco Mundial, 2022).

[43] Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles, *The Mobile Gender Gap Report 2025* (Londres, 2025).

III. Mejorar los derechos, la resiliencia, los medios de subsistencia y el bienestar de las mujeres y las niñas en las zonas rurales

A. Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres rurales y reforzarlo

26. Los Estados Miembros informaron sobre iniciativas para reforzar el empoderamiento económico de las mujeres rurales y sus comunidades mediante el apoyo a medios de vida, empresas y cooperativas sostenibles.

27. Los Estados Miembros tuvieron en cuenta a las mujeres y niñas de las zonas rurales en sus planes y estrategias nacionales. En Albania, la estrategia sobre agricultura, desarrollo rural y pesca (2021-2027) aborda la igualdad de género y prevé subvenciones para agricultores y agricultoras. Las estrategias nacionales de género y desarrollo de Andorra abarcan a todas las mujeres, dado el tamaño del país y la distribución homogénea de la población. En Burkina Faso, la estrategia nacional para la promoción de la iniciativa empresarial de las mujeres (2016-2025) hace hincapié en las necesidades específicas de las mujeres y las niñas rurales. En Chile, la estrategia para la autonomía económica de las mujeres (2022-2026) destaca las experiencias de las mujeres rurales, migrantes e indígenas y las mujeres con discapacidad. En Colombia, el programa de autonomía económica de las mujeres se centra en la brecha digital de género que afecta a las mujeres rurales. En Jamaica, la política nacional para la igualdad de género (2011-2030) tiene por objeto aliviar la pobreza de las mujeres rurales. En el Líbano, la estrategia nacional para las mujeres (2022-2030) hace hincapié en la alfabetización digital y el desarrollo empresarial de las mujeres rurales. La tercera política nacional de igualdad y equidad de género de Namibia (2025-2035) se centra tanto en las zonas urbanas como en las rurales. En la República de Moldova, el programa para promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres (2023-2027) tiene en cuenta la situación de las mujeres rurales.

28. Los Estados Miembros invirtieron en el empoderamiento económico de las mujeres rurales e indígenas y sus comunidades. En Chile, la segunda exposición del patrimonio cultural de las mujeres rurales, celebrada en 2024, mostró la diversidad cultural y agrícola de las mujeres rurales e indígenas, mientras que el programa de mujeres rurales apoyó las empresas de agricultura, silvicultura y pastoreo y artesanales y llegó a más de 3.000 campesinas y pequeñas agricultoras, el 40 % de las cuales dijeron haber aumentado sus ingresos. En El Salvador, la feria MercaMujer promueve las economías locales y a las mujeres empresarias urbanas y rurales. En Namibia, el programa EntreprenHER ayuda a las microempresarias y las agricultoras a crear empresas y puestos de trabajo y mejorar sus ingresos. Rumanía aportó dos mejores prácticas al proyecto WE GREEN, destinado a empoderar a las mujeres rurales mediante el emprendimiento social ecológico.

29. Otros países apoyan la iniciativa empresarial y la generación de ingresos mediante subvenciones o programas de microcréditos. En el Chad, el proyecto de apoyo al desarrollo de la microfinanciación en apoyo de la iniciativa empresarial de las mujeres y los jóvenes (2021-2026), financiado por el Banco Africano de Desarrollo, facilita servicios financieros a las mujeres rurales. En Colombia, desde 2002 funciona un fondo de desarrollo para mujeres rurales. En Ucrania, el programa eRobota concede subvenciones a los agricultores para invernaderos, horticultura y viticultura, y las mujeres son las principales beneficiarias. En la Arabia Saudita, el programa de desarrollo rural agrícola sostenible proporcionó 2.400 millones de riyales (640 millones de dólares) entre 2019 y 2024 a pequeños agricultores y productores rurales, y benefició a 57.400 mujeres y 20.000 hombres. En Zimbabwe,

el Fondo de Desarrollo de la Mujer, el Fondo de Desarrollo Comunitario de Zimbabwe, la Corporación de Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas y el Banco de Microfinanciación de la Mujer de Zimbabwe apoyan el espíritu empresarial de las mujeres rurales.

30. El poder y la eficacia de las mujeres rurales que se organizan en grupos de apoyo entre pares, cooperativas y movimientos está ampliamente documentado en todo el mundo[44], y los países están promoviendo organizaciones y cooperativas de mujeres agricultoras. En Türkiye, la estrategia y plan de acción para el empoderamiento de las mujeres (2024-2028) refuerza las empresas y cooperativas de mujeres rurales, basándose en las más de 100.000 agricultoras formadas en prácticas cooperativas desde 2004. En Ucrania, el proyecto de desarrollo de empresas lácteas (2014-2024) apoyó la producción láctea a pequeña y mediana escala y mejoró la prestación de servicios a través de cooperativas agrícolas de mujeres. En Túnez se creó una cooperativa de artesanas y se formó a sus integrantes, entre otras cosas, en el desarrollo de nuevos productos y la comercialización a través de ferias comerciales. El proyecto mejoró las condiciones de trabajo y quintuplicó los ingresos medios de las mujeres[45].

31. Los Estados Miembros están fomentando la capacitación económica de las jóvenes rurales, en particular la transición de la escuela al trabajo. En 20 países, la iniciativa Skills4Girls del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) está orientada a abordar el problema de 1 de cada 4 niñas (frente a 1 de cada 10 niños) de entre 15 y 19 años que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación, desarrollando las capacidades de las niñas en materia de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como en materia de emprendimiento social, centrándose en las niñas tanto de zonas rurales como urbanas. En Burkina Faso y el Chad, el proyecto Sahel Women's Empowerment and Demographic Dividend (Empoderamiento de las Mujeres y Dividendo Demográfico en el Sahel), financiado por el Banco Mundial y establecido en 2015, promueve el empoderamiento económico de las jóvenes apoyando la finalización de la escuela secundaria.

32. El sistema de las Naciones Unidas contribuye al empoderamiento económico y la inclusión digital de las mujeres rurales. Chile, junto con el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado, puso en marcha en 2024 la iniciativa trienal Comunidades Conectadas para reducir la brecha digital de género en las zonas rurales mejorando el acceso a Internet y las competencias digitales. En El Salvador, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) financia el programa Rural Adelante para mejorar los medios de subsistencia y los ingresos rurales, dirigido tanto a mujeres como a jóvenes. El proyecto "Fish Waste to Fashion" de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Cabo Verde apoya los medios de subsistencia de las mujeres rurales mediante la producción de piel de pescado, reduciendo al mismo tiempo los residuos ambientales en la economía azul. La iniciativa de la FAO y el Centro de Comercio Internacional para empoderar a las mujeres e impulsar sus medios de subsistencia a través del comercio agrícola tiene como objetivo eliminar las limitaciones basadas en el género en el sector agroalimentario y promover la participación de las mujeres en la Zona de Libre Comercio Continental Africana. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) llevan a cabo un programa sobre

[44] OIT, *Strengthening Women's Cooperatives: The Experience of SEWA Cooperative Federation* (Ginebra, 2024); y La Vía Campesina, "From local to global: women of La Via Campesina strengthen the fabric for food sovereignty and eco-social justice", 24 de junio de 2025.

[45] FIDA, "Fostering women's prosperity: creative Tunisia project sparks economic empowerment in Tunisia", 27 de septiembre de 2023.

empoderamiento económico de las mujeres rurales en zonas de conflicto armado en Colombia. El Programa de Competitividad de África Occidental de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en Ghana capacitó a más de 1.000 mujeres rurales que trabajan en la cadena de valor del karité.

B. Mejorar el acceso de las mujeres de las zonas rurales a la tierra, el agua y otros recursos naturales, así como su control sobre ellos

33. Los Estados Miembros están introduciendo cambios con perspectiva de género en la legislación, las políticas y las prácticas en favor de los derechos de las mujeres rurales a la tierra y su gestión y uso sostenibles de la tierra, el agua y otros recursos naturales.

34. Unos 110 Estados Miembros promulgaron leyes sobre los derechos de sucesión y los derechos a las tierras de las mujeres, incluido el registro de los derechos de propiedad y la titularidad conjunta de las mujeres[46]. ONU-Hábitat y la Red Global de Herramientas del Suelo apoyan el registro conjunto de tierras de cónyuges, el registro de mujeres cabeza de familia solteras y el liderazgo de las mujeres en la gobernanza de la tierra en Nepal, Uganda y Zambia. Estas políticas y prácticas confieren reconocimiento legal y derechos de propiedad y garantizan una mayor seguridad económica para las mujeres. Sin embargo, solo 29 Estados publican regularmente datos desglosados por sexo sobre la propiedad de bienes; estos datos son fundamentales para las políticas destinadas a rectificar las desigualdades de género en la tierra y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible[47].

35. Los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas están apoyando los derechos de las mujeres, su acceso a la tierra y los recursos, incluidos los bosques, la pesca y el agua, y su gestión sostenible de estos. En Burkina Faso, el certificado de propiedad de las tierras rurales ha beneficiado a las mujeres rurales desde 2010. En 2024, Colombia puso en marcha un programa especial de asignación de tierras para las mujeres rurales a fin de reducir las desigualdades de género en el acceso a las tierras y reforzar la autonomía de las campesinas. Colombia también invierte en las mujeres mariscadoras para impulsar la sostenibilidad de los medios de subsistencia y los ecosistemas marinos. En Guatemala, el plan estratégico del Fondo de Tierras, adoptado en 2024, tiene en cuenta a las mujeres rurales e indígenas. La estrategia nacional de Honduras para la restauración forestal (2023-2030) prioriza la igualdad de género en todas las iniciativas. En el Uruguay, la iniciativa “Tierra de mujeres” ha apoyado la igualdad de género en el acceso, el uso y el control de la tierra desde 2022.r

36. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) integra enfoques transformadores de género en Bangladesh, Colombia, Etiopía, Gambia, Kirguistán, el Níger y Uganda para aumentar el reconocimiento y la protección de los derechos de las mujeres a las tierras. Entre 2017 y 2024, ONU-Hábitat contribuyó al acceso al agua potable en 189 asentamientos de tres provincias de la República Democrática Popular Lao, lo que benefició a más de 125.000 personas, el 54 % de las cuales eran mujeres. ONU-Hábitat colaboró con la Unión de Mujeres Lao para aumentar la participación de las mujeres en la gestión del abastecimiento de agua y reducir el tiempo que dedican a ir a buscar agua.

37. La campaña Stand for Her Land (Defiende su tierra) está reduciendo brechas en los derechos de las mujeres a la tierra y tiene 200 asociados en todo el mundo, entre ellos ONU-Mujeres. Con el apoyo de Alemania y otros países, las coaliciones Stand

[46] Banco Mundial, *La mujer, la empresa y el derecho 2024*.
[47] *Ibid*.

for Her Land de Bangladesh, Colombia, Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzanía, el Senegal y Uganda promueven la implicación comunitaria para hacer frente a las normas discriminatorias, elevar el liderazgo de las mujeres de base y fomentar reformas jurídicas y la aplicación e integración de los derechos de las mujeres a la tierra en los marcos mundiales, incluidas las Convenciones de Río.

C. Velar por la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y las niñas rurales

38. Los Estados Miembros han tomado medidas para hacer frente a los problemas de seguridad alimentaria y nutrición de las mujeres y las niñas en las zonas rurales, entre otras cosas mediante la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los cultivos ancestrales.

39. El Chad, en colaboración con la Unión Europea, la FAO y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), está aplicando un programa para reforzar la resiliencia de los sistemas alimentarios (2022-2027) con el fin de apoyar la recuperación de las poblaciones rurales tras las crisis, y más de la mitad de sus beneficiarios son mujeres. En Chile, un proyecto para reconstruir y restaurar invernaderos para mujeres rurales afectadas por desastres naturales en 2023 ha ayudado a más de 3.200 agricultoras familiares a impulsar la producción hortícola, la seguridad alimentaria de la comunidad y los ingresos de mercado. En El Salvador se publicó en 2023 un libro de cocina con más de 50 recetas de comunidades indígenas y afrodescendientes, con miras a preservar las costumbres alimentarias ancestrales.

40. En Camboya, el proyecto CAPFISH-Capture de desarrollo de la pesca después de la captura (2018-2025), financiado por la ONUDI y la Unión Europea, tiene como objetivo fortalecer la representación y el liderazgo de las mujeres rurales en la pesca, aumentar los ingresos y mejorar las prácticas de seguridad alimentaria y la nutrición de los hogares. Más de la mitad de las empresas que han cumplido los requisitos para obtener el Sello de Calidad de Camboya están dirigidas por mujeres.

41. En 2024, el programa conjunto para acelerar el progreso hacia el empoderamiento económico de las mujeres rurales, ejecutado por la FAO, el FIDA, ONU-Mujeres y el PMA, llegó a casi 34.000 personas, entre ellas más de 30.000 mujeres rurales de Nepal, los Estados insulares del Pacífico, la República Unida de Tanzanía, Rwanda, Túnez y el Níger. El programa impulsó la seguridad alimentaria con la creación de más de 2.000 huertos familiares y un aumento significativo de las cosechas, los ingresos y los negocios. En Rwanda, las cosechas de maíz se quintuplicaron, la diversidad de la dieta entre las mujeres en edad reproductiva aumentó del 15,8 % al 45,3 % y la propiedad de negocios por parte de mujeres aumentó del 15 % al 26,6 %, mientras que las cooperativas de cuidado de niños creadas por y para mujeres les permitieron una mayor tranquilidad y productividad, lo que pone de relieve el impacto cada vez mayor del programa en el poder económico, el liderazgo y la resiliencia de las mujeres rurales.

42. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, en su 51º período de sesiones, celebrado en octubre de 2023, aprobó las Directrices Voluntarias sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición y destacó la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada desde una perspectiva de género, que es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 2 sobre el hambre cero y el Objetivo 5 sobre la igualdad de género. El Comité, la FAO, ONU-Mujeres y otros asociados están fomentando la concienciación, la visibilidad y el conocimiento de las Directrices y contribuyendo a su adopción y aplicación a nivel regional y nacional.

D. Aumentar la resiliencia climática y ambiental de las mujeres y las niñas rurales

43. Los Estados Miembros informaron sobre las medidas adoptadas para aumentar la resiliencia climática y ambiental de las mujeres y niñas rurales, incluidos enfoques innovadores para la adaptación al cambio climático en la agricultura y la silvicultura y las aplicaciones locales de soluciones de energía sostenible que apoyen a las empresas prometedoras y reduzcan la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

44. En Albania, el Centro de Recursos Ambientales, apoyado por el Acelerador de Innovación Climática del Fondo de Adaptación del PNUD, promueve un modelo colaborativo de adaptación al cambio climático que reduce la carga de trabajo de agricultores y agricultoras y alienta a los estudiantes de enseñanza secundaria a apoyar la agricultura comunitaria en lugar de emigrar. Un sistema de riego comunitario alimentado por energía solar distribuye el agua de forma equitativa y sustituye los pozos de temporada, y una trituradora de alta capacidad procesa las ramas podadas de los olivos, con lo que se produce mantillo y fertilizante orgánico que retiene la humedad del suelo y se evitan los 1,44 m3 de emisiones de carbono producidas cada año por la quema de ramas podadas[48].

45. Argelia puso en marcha un programa de capacitación para mujeres rurales en 2023, que forma parte de la iniciativa regional de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental para promover las aplicaciones de energías renovables a pequeña escala en las zonas rurales de la región árabe. Del mismo modo, el proyecto Innovate for Clean Agricultural Technologies, de la Universidad de las Naciones Unidas, tiene por objeto impulsar el empoderamiento económico de las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales de determinados países africanos promoviendo soluciones tecnológicas de energía limpia y bajo coste que aumenten la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños agricultores rurales, apoyando al mismo tiempo a las empresas de nueva creación dirigidas por mujeres y reduciendo el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

46. En el Chad, el proyecto de mujeres chadianas en favor de la resiliencia al cambio climático (2025-2030), financiado por el Canadá, tiene por objeto reforzar las capacidades de adaptación de las mujeres rurales y sus comunidades, aplicando soluciones agrícolas basadas en la naturaleza para hacer frente al estrés hídrico y la variabilidad estacional en los sectores del cacahuete y el sésamo, conservar la biodiversidad y reforzar los derechos de las mujeres sobre la tierra y el medio ambiente con el apoyo de autoridades locales, tradicionales e institucionales comprometidas. El proyecto del FIDA de apoyo a los pequeños agricultores comerciales en Viet Nam (2016-2024) llegó a más de 35.000 mujeres de dos provincias, propició la creación de casi 1.300 grupos comunitarios y más de 700 grupos de apoyo entre pares con una fuerte participación de las mujeres en la gestión, y promovió la propiedad equitativa y el uso sostenible de los recursos forestales y las tecnologías y prácticas para la adaptación al cambio climático.

47. En Guatemala, el plan de acción de género y cambio climático adoptado en 2024 abarca las zonas urbanas y rurales e incluye una perspectiva de género para abordar el cambio climático. En Jamaica, la conmemoración en 2024 del Día Internacional de las Mujeres Rurales incluyó un foro juvenil con actuaciones de niñas rurales, que hicieron un llamamiento a la resiliencia climática y la sostenibilidad agrícola. En el Uruguay, las mujeres rurales que participan en la iniciativa Guardianes de la Tierra

[48] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “How Albania’s farmers are embracing eco-friendly tech to overcome climate challenges”, 14 de mayo de 2025.

cultivan y cuidan la tierra, crean redes de apoyo, comparten conocimientos y promueven soluciones desde una perspectiva de género y de resiliencia climática.

48. La FAO publicó un informe titulado “El clima injusto: medir el impacto del cambio climático en la población rural pobre, las mujeres y los jóvenes”, que aporta información crucial sobre el impacto desproporcionado del cambio climático en las mujeres rurales, basándose en más de 100.000 hogares de 24 países de cinco regiones y 70 años de datos georreferenciados sobre precipitaciones y temperaturas, lo que permite realizar intervenciones basadas en pruebas y ampliar las soluciones localizadas. En 2024, ONU-Mujeres publicó un documento de trabajo titulado “Advancing gender-responsive synergies across the Rio conventions: gender equality at the intersection of climate action, biodiversity protection and sustainable land management”, en el que analiza los efectos interrelacionados y las oportunidades para las mujeres y las niñas rurales frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de las tierras.

E. Procurar la participación plena e igualitaria de las mujeres y las niñas de las zonas rurales

49. Los Estados Miembros están tomando medidas para garantizar la participación plena y equitativa de las mujeres y niñas rurales en la toma de decisiones, los diálogos sobre políticas y la gobernanza apoyando el liderazgo de las mujeres rurales por diferentes medios, incluidas las cuotas de género. Aunque los países informaron de mejoras generales en la participación y la toma de decisiones de las mujeres, pocas iniciativas implicaban específicamente a las mujeres y niñas rurales.

50. En 2024, el Chad creó un marco nacional para la consulta a las mujeres que viven en zonas rurales con el fin de reunir a las organizaciones de mujeres para reflexionar, defender intereses comunes y tomar decisiones clave. En Chile, el consejo de la sociedad civil para el período 2024-2026 está compuesto por 15 miembros, incluidas tres mujeres rurales, cinco mujeres de las regiones, dos mujeres migrantes, dos cuidadoras y una mujer trans, y es un órgano consultivo autónomo en materia de derechos humanos, y la mesa redonda nacional de mujeres rurales contribuye a adaptar las políticas y los programas a los intereses, las necesidades y las demandas de las mujeres rurales.

51. El Líbano creó en 2024 una red nacional para las mujeres en la toma de decisiones locales a fin de promover los derechos de las mujeres y las niñas y la incorporación de la perspectiva de género en las leyes y las políticas. Un análisis de las elecciones a consejos de distrito, municipales, de ciudad, comunales y de aldea en la República de Moldova realizado en noviembre de 2023 mostró que las mujeres tenían más probabilidades de participar y ser elegidas en aldeas y comunidades, de acuerdo con la cuota de género del 40 % establecida en el Código Electoral. En Rumanía, la Ley núm. 100/2024 sobre el desarrollo de un marco regulador para la acreditación, la concesión de licencias y la evaluación de los servicios sociales preveía la participación de los beneficiarios, incluidas las mujeres rurales, en la evaluación y el control de la calidad de los servicios. En Zimbabwe, la estrategia sobre la mujer en el liderazgo y la toma de decisiones, adoptada en 2023, abarca las mujeres y el desarrollo rurales. El sistema de cuotas de género del 30 % del país para las elecciones nacionales y locales se ha prorrogado hasta 2033, lo que ha contribuido a la participación de las mujeres rurales en la administración local: el porcentaje de concejalas ha aumentado del 13 % en 2018 al 42 % en 2023.

F. Fortalecer la recopilación, el análisis y la difusión de datos y estadísticas de género desglosados por sexo y edad

52. Los Estados Miembros subsanaron algunas deficiencias clave en materia de datos y estadísticas sobre las mujeres y las niñas rurales, inclusive en relación con el empoderamiento económico y la violencia de género.

53. Los países están mejorando la recopilación y el análisis de datos para comprender mejor la situación social, demográfica, económica y ambiental de las mujeres rurales. En Chile, la quinta encuesta nacional sobre la violencia contra las mujeres, realizada en 2024, incluyó por primera vez una submuestra sobre zonas rurales, que reveló que las mujeres rurales están sometidas a un mayor nivel de violencia psicológica, física o sexual: el 33,6 % de las mujeres rurales han sufrido este tipo de violencia al menos una vez en la vida, frente al 31 % de las mujeres urbanas.

54. En Guatemala, la encuesta nacional de condiciones de vida realizada en 2023 cubría metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida información sobre pobreza y desigualdad desglosada por zonas urbanas y rurales o por género, pero pocos datos desglosados para ambos. En Zimbabwe, la evaluación de los medios de subsistencia correspondiente a 2023 incluyó un módulo específico de género para evaluar el tiempo que las mujeres y las niñas dedican a recoger agua y leña.

55. La Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) aprovecha la cooperación regional para mejorar la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales, inclusive a través de los datos y las estadísticas de género analizados en el documento *ASEAN Gender Outlook 2024*, que realiza un seguimiento de los avances en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

56. La FAO, como organismo responsable del indicador 5.a.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras), proporciona apoyo técnico para la recopilación de datos y la presentación de informes por parte de los países. Se ha producido una mejora constante y en diciembre de 2024, 84 países habían presentado informes.

57. El Índice Integrado de Empoderamiento de la Mujer en la Agricultura, elaborado por el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, se aplicó en las evaluaciones de proyectos del FIDA en seis países africanos en 2024. El Índice podría ayudar a incorporar las medidas para el empoderamiento de la mujer y la paridad de género en los sistemas de recopilación de datos y a realizar un seguimiento de los avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible[49].

58. El refuerzo de los datos y las estadísticas de género es un ámbito del que se informa poco en general. Los datos clave sobre los derechos sobre la tierra y los recursos y la seguridad de la tenencia, la escasez de tiempo y energía y el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres y niñas rurales merecen una mayor atención e inversión. Según un estudio de 108 leyes de estadística de todo el mundo realizado por ONU-Mujeres y el Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI, solo el 32 % de las leyes de estadística ordenan el desglose por sexo o género, el primer paso hacia las estadísticas de género, lo que indica la urgencia de

[49] Carlo Azzarri y otros, “Adapt, assess, progress: integrating measures of women’s empowerment into rural development projects”, blog del Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, 13 de mayo de 2024.

modernizar las leyes de estadística para contribuir a lograr unos datos de género accesibles desglosados por variables pertinentes, incluida la ruralidad[50].

IV. Conclusiones y recomendaciones

59. Los Estados Miembros se están esforzando por mejorar la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales, pese a que la policrisis ha afianzado las desigualdades de género y, en algunos casos, ha exacerbado las divisiones entre las zonas urbanas y rurales. Desde la publicación del informe anterior en 2023 (A/78/220), los niveles de pobreza extrema e inseguridad alimentaria han disminuido, aunque siguen siendo preocupantes para la realización de los derechos, la resiliencia, los medios de subsistencia y el bienestar de las mujeres y niñas rurales. La información presentada por los Estados Miembros demuestra su compromiso con el aumento del empoderamiento económico de las mujeres rurales, pero las responsabilidades de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres y niñas rurales, así como su participación y liderazgo en la toma de decisiones, la elaboración de políticas y la gobernanza, recibieron comparativamente menos atención. Es necesario centrarse más en garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y las niñas rurales, su resiliencia climática y ambiental, sus derechos y acceso a la tierra, el agua y otros recursos naturales, y su inclusión digital y financiera. Es preciso dedicar más atención e inversión a los datos y las estadísticas de género para obtener suficiente información cuantitativa y cualitativa sobre las mujeres y las niñas de las zonas rurales con miras a la aplicación de políticas basadas en pruebas y al seguimiento de los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Deben multiplicarse y ampliarse los esfuerzos en distintos sectores y temas prometedores para lograr un cambio real. Las políticas y los programas de desarrollo rural deben transformarse para hacer frente a los retos climáticos, ambientales y financieros mundiales y aumentar la resiliencia de las mujeres y las niñas de las zonas rurales para soportar las crisis presentes y futuras.

60. Se alienta a los Estados Miembros a que apliquen las siguientes recomendaciones, presentadas a la consideración de la Asamblea General, para mejorar la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales:

a) Adoptar medidas para cumplir los compromisos existentes en materia de igualdad de género y hacer realidad los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales en toda su diversidad, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y las recomendaciones pertinentes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, la resolución 76/300 de la Asamblea General sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, alineada con las seis transiciones para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber, los sistemas alimentarios, el acceso a la energía, la conectividad digital, la educación, la protección social y el empleo, y el cambio climático, garantizando al mismo tiempo la plena inclusión de las mujeres y las niñas rurales;

[50] PARÍS21 y ONU-Mujeres, “Legal frameworks for gender data across countries: status and opportunities”, 2025.

b) Diseñar, desarrollar y poner en práctica políticas y programas que respondan a las cuestiones de género y se basen en las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas de las zonas rurales y respondan a estas;

c) Impulsar la transformación justa y equitativa de los sistemas alimentarios de acuerdo con la visión del Secretario General anunciada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, con la participación plena y equitativa en la toma de decisiones a todos los niveles de las mujeres y niñas rurales, incluidas las agricultoras, pescadoras, pastoras y trabajadoras agrícolas;

d) Tomar medidas decisivas para eliminar las formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia a las que se enfrentan las mujeres y las niñas de las zonas rurales abordando las barreras estructurales y las normas sociales discriminatorias y velando por que nadie se quede atrás;

e) Promover el empoderamiento económico de las mujeres de las zonas rurales haciendo realidad su derecho al trabajo y sus derechos en el trabajo, desarrollando sus capacidades y habilidades para gestionar empresas y cooperativas, facilitando la formalización y garantizando su inclusión financiera y digital;

f) Promulgar y poner en práctica políticas para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades promoviendo los medios de subsistencia sostenibles, el trabajo decente y la seguridad de los ingresos en las zonas rurales para mejorar el bienestar y la resiliencia de las mujeres y las niñas de las zonas rurales;

g) Promover la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y las niñas de las zonas rurales en toda su diversidad;

h) Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados de las mujeres y las niñas de las zonas rurales y promover el trabajo de cuidados remunerado decente de las mujeres de las zonas rurales invirtiendo en servicios públicos que tengan en cuenta las cuestiones de género, en protección social universal, en energía sostenible, agua y saneamiento, en transporte e infraestructuras y en tecnologías que ahorren tiempo y trabajo en las zonas rurales;

i) Desarrollar y adoptar estrategias y presupuestos con perspectiva de género para apoyar la resiliencia y la capacidad de adaptación de las mujeres y niñas rurales de responder a los efectos adversos del cambio climático y recuperarse de las perturbaciones y las crisis económicas, sociales, ambientales y de salud;

j) Aumentar la resiliencia de las pequeñas agricultoras rurales y las agricultoras de subsistencia frente al cambio climático y la degradación ambiental mediante el reconocimiento de las prácticas y los conocimientos tecnológicos ancestrales, indígenas y modernos, incluida la agroecología, y reforzar el acceso a los mercados, los servicios de extensión y financieros, los seguros contra riesgos climáticos y la información sobre esos riesgos, para que se dediquen a una agricultura resiliente al clima y a la gestión sostenible de los recursos naturales;

k) Valorar y apoyar la función y contribución cruciales de las mujeres rurales, en particular de las mujeres indígenas, en la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, los cultivos tradicionales y la biodiversidad para las generaciones presentes y futuras, que constituye una contribución esencial a la seguridad alimentaria y la nutrición;

l) Diseñar, reformar y aplicar leyes, políticas e inversiones para hacer realidad los derechos plenos y en pie de igualdad de las mujeres rurales al acceso a la tierra, el agua y otros recursos naturales y al control y la propiedad de esos recursos, así como a la seguridad de la tenencia y a los derechos de sucesión igualitarios;

m) Apoyar la participación y el liderazgo de las jóvenes y las niñas rurales y su capacidad para completar su educación y capacitación, así como la participación de las jóvenes en el mercado laboral en igualdad de condiciones con los jóvenes;

n) Invertir en sistemas universales de protección social que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluidos los niveles mínimos de protección social, que garanticen la seguridad de los ingresos de las mujeres y niñas rurales a lo largo de toda su vida e incluyan a las mujeres de las zonas rurales con empleo informal;

o) Velar por el suministro y la asequibilidad de los servicios de atención sanitaria de las mujeres y las niñas de las zonas rurales mediante una cobertura sanitaria universal que comprenda el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos a lo largo de la vida;

p) Prestar apoyo a las instituciones sociales, económicas, políticas y científicas a fin de que estudien las consecuencias diferenciadas en función del género de la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la degradación ambiental para las mujeres y las niñas de las zonas rurales, y para que elaboren pruebas, instrumentos, bases de datos, metodologías y análisis de políticas sólidos y tengan en cuenta las cuestiones de género con el objeto de responder a esos efectos y mitigarlos;

q) Aumentar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y otras instituciones pertinentes para reunir, analizar y difundir datos desglosados por sexo, edad y otras características y producir estadísticas de género para apoyar las políticas y medidas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres y las niñas rurales y supervisar y hacer un seguimiento de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

61. **Se alienta al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a que apoyen a los Estados Miembros en la aplicación, la medición y el seguimiento de las recomendaciones mencionadas en todos los niveles.**